

PARANÁ,

**A LA
HONORABLE LEGISLATURA**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración, el Proyecto de Ley del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, para el Ejercicio Fiscal 2024.

La remisión del Proyecto de Ley se formaliza dentro de los términos establecidos por el Artículo 175º, inciso 8º de la CONSTITUCION PROVINCIAL, para la presentación a la HONORABLE LEGISLATURA del Proyecto de Presupuesto que regirá para el próximo ejercicio.

Por su parte, conforme lo establecido por el Artículo 122º, inciso 8º, de la CONSTITUCION PROVINCIAL, es atribución del PODER LEGISLATIVO fijar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial.

El Proyecto de Presupuesto de la Administración Provincial expresa la consolidación de Recursos, y la correspondiente asignación de los Gastos, poniendo de manifiesto su importancia fundamental, tanto desde el punto de vista de la transparencia de la gestión de gobierno, así como su empleo como herramienta de política económica y social, y de previsibilidad para el resto de los actores económicos.

Constituye además el instrumento que permite programar una ejecución en función de los objetivos, como así el control de gestión que evalúe y garantice ese cumplimiento.

Para la formulación del Proyecto de Presupuesto que se remite, se han tomado en consideración las variables macroeconómicas que surgen del marco macro-fiscal elaborado por el Gobierno Nacional conforme lo establecido por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, estimaciones éstas, contenidas en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2024 recientemente elevado.

La documentación que se remite se integra con el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2024, y las correspondientes planillas anexas a su articulado e información complementaria.

El presente Mensaje de remisión, contiene en sus anexos una reseña del contexto económico global en el que se inserta el Proyecto de Presupuesto, un análisis de aspectos de las finanzas provinciales y de las políticas presupuestarias, y las características de los distintos componentes de la estructura presupuestaria tanto a nivel de Recursos como de Erogaciones.

Se adjunta además un Informe sobre la estimación del Gasto Tributario, en cumplimiento a lo determinado por el Art. 18° de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, a la cual la Provincia ha adherido por Ley N° 9.592.

Asimismo, se consigna que el Proyecto de Presupuesto que se eleva no contempla una previsión para Garantías y/o Avales, en consideración a lo establecido en el Artículo 23° de la Ley de

Responsabilidad Fiscal, por cuanto no se ha previsto su otorgamiento para el ejercicio 2024.

Cabe mencionar que como documento complementario y con carácter informativo, se remitirá a esa HONORABLE LEGISLATURA antes del 30 de Noviembre del corriente año el Presupuesto Plurianual para los años 2024 – 2026, que contendrá los objetivos de mediano plazo en materia de finanzas públicas, y que se confecciona en virtud de lo establecido por la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal. Las proyecciones presupuestarias de mediano plazo, aportan a la fijación de un horizonte fiscal y resultan una herramienta de importancia para la toma de decisiones.

Por todo esto, es que solicito tratamiento y sanción del proyecto de ley que se presenta.

Dios guarde a V.H.

1. CONTEXTO ECONOMICO

Estamos transcurriendo un período en el que la economía mundial sigue sufriendo los coletazos de distintos acontecimientos que implican enfrentar diversos desafíos (pandemia, guerra Rusia-Ucrania, entre otros).

El FMI estima un crecimiento global en 2022 de 3,5% y en 2023 de 3%, es decir, 0,9 y 0,8% respectivo menos de lo que se preveía antes del inicio del conflicto bélico.

La gran mayoría de los países han contraído su economía durante el 2022, mientras que las economías más grandes, como Estados Unidos, Eurozona y China han reducido su ritmo de crecimiento en -3,8%, -1.8% y -5,4% respectivamente.

Uno de los principales factores que han influido en esta evolución es el precio de la energía, que se incrementó significativamente por el conflicto bélico y ha presionado sobre los índices inflacionarios de todos los países.

Otro factor importante es el índice de precios de los alimentos, que según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), se incrementó un 14,3% durante el 2022, además de aumentos significativos en el precio de soja, trigo y maíz.

Todo esto generó aumentos en la tasa de inflación, tanto de economías grandes como en otras menos desarrolladas. Así, por ejemplo, en Estados Unidos se tocó un máximo de 9,3% interanual en junio de 2022, en la Eurozona con 10,6% interanual en octubre y en China con un máximo interanual del 2,8% en setiembre.

Idéntica situación se vio en los países de la región, pudiendo mencionar a Brasil y Paraguay con un máximo interanual del 12,1% y 11,8% respectivamente en abril, México con un 8,7% y Chile con un 14,1% en agosto.

Ante esto hubo subas en las tasas de interés con el fin de bajar los niveles inflacionarios, pero que además terminaron afectando la demanda global en forma negativa.

Por su parte, la economía argentina presentó en 2022 un crecimiento del 5% interanual, alcanzando el PBI su mayor nivel desde 2017, y un 16,2% mayor con respecto al 2020, año afectado por la pandemia, impulsado principalmente por la inversión que creció un 11,1% promedio en el período, aunque también se evidenció un importante crecimiento en el consumo privado con una suba del 9,7% interanual.

Si se analiza a los sectores productores de bienes, en 2022 se produjeron crecimientos interanuales en todos los sectores, excepto el Agropecuario que mostró una caída de 4,8% afectado principalmente por la sequía.

En cuanto a los productores de servicios, se observa un crecimiento en la mayoría de los sectores, destacándose el sector Hoteles y Restaurantes con un interanual de 36,7%.

Esta situación también tuvo su reflejo en el mercado de trabajo, con una tasa de desocupación en 2022 de 6,8% con una caída de 2 puntos porcentuales con respecto al año anterior.

Por su parte, la tasa de inflación tuvo una aceleración en 2022 con respecto a 2021, cerrando en 94,8%, en esto ha

impactado el aumento de los precios internacionales por efecto de la sequía y por la guerra en Ucrania, pero también por la dinámica del mercado cambiario local y por diversas actualizaciones de precios de servicios regulados, por lo que el gobierno nacional aplicó medidas para tratar de contener una escalada mayor, como por ejemplo el Programa de Precios Justos o la no utilización de adelantos transitorios al BCRA, entre otros.

El contexto externo descrito también generó una caída en la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos, mostrando un déficit de U\$S 4.290 Millones luego de 2 años de superávit.

Ya en 2023, con la declaración del fin de la emergencia sanitaria mundial dictada por la OMS, los costos de transporte y tiempos de entrega de insumos volviendo a los niveles pre-pandemia, y el incremento de los precios en los mercados de energía y alimentos por efecto de la guerra en retroceso, el índice de precios FAO ha tenido una tendencia decreciente, cayendo 4,8% durante el año. Mismo comportamiento han experimentado los precios de la soja, maíz y trigo.

En cuanto a las proyecciones del FMI, se espera para este año un crecimiento de la economía global de 3,0%, mientras que las principales economías presentan diversos comportamientos, con China con un crecimiento estimado en 5,8% y Estados Unidos y la Eurozona con cifras más modestas de 1,8% y 0,9% respectivamente.

Mientras que en la región se espera un crecimiento de 2,1% en Brasil, 4,5% Paraguay, 2,6% México, 2,4% Perú, 1% Colombia y una caída de 1% para Chile.

Se observa una moderación en cuanto a las subas de las tasas de interés de los países, lo que junto a la caída de los precios de la energía y de los alimentos y las políticas monetarias restrictivas han generado una desaceleración de la inflación en el mundo.

En cuanto a nuestro país, se muestra en la actividad económica el impacto de la sequía, con un fuerte efecto en el Sector Agropecuario con una caída interanual del 41%, lo que genera bajas en el Sector Industrial, en especial en Molienda de Oleaginosas o Elaboración de vinos. También se observan caídas en sectores como Pesca y Electricidad, Gas y Agua.

Sin embargo, Sectores como el de Construcción y Minas y Canteras, Comercio, Hoteles y Restaurantes, entre otros, experimentaron subas interanuales e importantes crecimientos en la producción de gas y petróleo en virtud de la producción de Vaca Muerta junto con la entrada en funcionamiento del gasoducto Néstor Kirchner y la reversión del gasoducto del Norte, que permitirá a futuro reemplazar importaciones de GNL y del gas de Bolivia.

Con la situación descrita se espera una caída del PBI en 2023 del 2,5%.

Esta situación se espera revertir en 2024, con un crecimiento proyectado en 2,7% impulsado principalmente por el sector Agropecuario con un repunte del 32,2%, debido centralmente a la recuperación prevista en la cosecha de soja y maíz.

Asimismo, se vislumbra un crecimiento global del 3% según estimaciones del FMI, similar al 2023, pero con una desaceleración en el incremento de los PBI de economías como EEUU,

Brasil y China que mostrarían tasas de 1%, 1,2% y 4,5% respectivamente (menores a 2023).

En cuanto a la dinámica de precios, la inflación ha vuelto a acelerarse, siendo la sequía una de las principales causas de esto, con incrementos importantes en productos frescos como frutas y verduras, y en la carne. También, la volatilidad en los tipos de cambio financieros impulsó la aceleración en los aumentos de precios de electrodomésticos, automóviles, medicamentos, entre otros.

Se produjeron aumentos en bienes y servicios regulados como las tarifas de electricidad y gas, educación, servicios de telefonía e internet, combustibles, transporte público, etc.

Con las medidas tomadas por el gobierno nacional durante el mes de agosto, se estima alcanzar una inflación en 2023 del 135,7%.

Para 2024 se espera una reducción de la tasa de inflación, estimándose en un 69,5%, (dato que obviamente debe ser tomado con la cautela del caso, en virtud del proceso electoral que estamos atravesando y las políticas económicas que pueda aplicar la nueva administración que resulte electa), teniendo en cuenta el mejor escenario externo que se presenta, fundamentalmente en el sector Agropecuario y aumentos en la producción de gas y petróleo, con la correspondiente acumulación de reservas internacionales del BCRA, una reducción del déficit fiscal acordado con el FMI, pero sin que esto afecte el sostenimiento del empleo y de la actividad económica y que pueda traducirse en un sendero sostenible de baja de la pobreza e indigencia.

2. CUESTIONES GENERALES SOBRE LAS FINANZAS PROVINCIALES.

I. Marco Macrofiscal y lineamientos generales 2024

Como es sabido, desde la sanción de la Ley de Responsabilidad Fiscal en 2004, las Provincias deben considerar para la elaboración de sus Presupuestos, las pautas macrofiscales y las transferencias automáticas, fundamentalmente la Coparticipación Federal de Impuestos, estimadas por el Gobierno Nacional. En este caso se contemplaron las siguientes variables:

- Tipo de cambio nominal (a Diciembre de 2023) \$/U\$: \$365,90
- Tipo de cambio nominal (a Diciembre de 2024) \$/U\$: \$607,00
- Variación anual IPC 2023: 135,7%
- Variación anual IPC 2024: 69,5%
- Variación real PIB 2023: -2,5%
- Variación real PIB 2024: 2,7%
- Crecimiento de los Recursos Tributarios Nacionales 2024/2023: 86,0%

El Proyecto que se eleva ha sido formulado considerando los lineamientos definidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal, y que entre otros aspectos prevé:

- una variación de Recursos Corrientes del orden del 80%;
- un nivel de crecimiento en los Gastos Corrientes del orden del 70%, de acuerdo con la variación anual del IPC prevista (cumpliendo con el Art. 10º de la LRF);

- un Resultado Económico superavitario de las Rentas Generales del orden de los \$ 119.800 Millones (8,0% de los Recursos Corrientes);
- un Resultado Financiero superavitario de las Rentas Generales del orden de los \$ 43.150 Millones (2,9% de los Recursos Corrientes);
- un Resultado Primario superavitario de las Rentas Generales del orden de los \$ 77.070 Millones (5,1% de los Recursos Corrientes);
- Se proyectan pago de servicios de la deuda que se ubican muy por debajo del 15% exigido por la ley (alrededor del 5,6%).

II. Estructura del Presupuesto:

En una mirada agregada del Presupuesto Provincial, se pueden identificar dos grandes fuentes de financiamiento, los Recursos Afectados que representan un 32% del total del Presupuesto, Rentas Generales o del Tesoro Provincial, que representan un 68% del presupuesto.

El criterio general que establece el Art. 11º de la Ley Nº 5.140 de Administración Financiera Gubernamental es que los recursos sean no afectados, identificando sólo 3 situaciones en las que pueden afectarse: cuando provengan de operaciones de crédito público, o de donaciones, herencias o legados a favor del Estado provincial con un fin determinado o cuando lo determine una ley específica.

Es decir, que los recursos del Tesoro Provincial incluyen a aquellos que no tienen un fin determinado, sino que su asignación queda sujeta a la discrecionalidad del Poder Ejecutivo, y provienen fundamentalmente de la recaudación impositiva, tanto nacional como provincial.

Esta discrecionalidad es relativa, ya que, la mayoría de estos recursos financian gastos corrientes que permiten el normal desenvolvimiento de los organismos estatales, y como lo establece la técnica de presupuesto por programa, se aplican a la producción de bienes y servicios que satisfacen necesidades de la sociedad.

Para graficar lo antedicho se puede señalar que un 91,6% de estos recursos se utilizan para financiar gastos en Personal, Coparticipación a Municipios y Comunas, financiamiento del Déficit Previsional e Intereses de la Deuda Pública, mientras que con el 8,4% restante habrá que hacer frente a los gastos de funcionamiento de todos los organismos del Estado, que incluyen hospitales, escuelas, comisarías, facultades, hogares de menores, comedores escolares, entre otros.

De los Recursos y los Resultados

Analizando el Proyecto de Presupuesto que se eleva, se puede mencionar que se cuenta con un Resultado Económico Positivo de \$ 131.971.023.000 y un Resultado Primario Positivo de \$ 32.359.844.000.

En cuanto al Resultado Financiero resulta Positivo en \$ 399.464.000.

Ahora si se analiza su composición resulta lo siguiente: Rentas Generales Positivo \$ 43.148.821.000 y Rentas Afectadas Negativo \$ 42.749.357.000. Este último resultado no implica un déficit per sé, porque se genera por los gastos de los Recursos Afectados que se encuentran financiados por remanentes de ejercicios anteriores y préstamos con diversos organismos, lo que tiene que ver más que nada

con una cuestión expositiva del Balance Financiero, además, si no se produce la percepción del ingreso, no puede devengarse el gasto.

Si se analizan, por tanto, los recursos del Tesoro, como primera observación, aproximadamente un 74% corresponde a Recursos de Origen Nacional y un 26% a los provenientes de la recaudación provincial, por lo que nuestras finanzas son afectadas de manera significativa por decisiones o hechos económicos que no son manejados por el Ejecutivo Provincial.

El comienzo de 2022 mostraba aún los coletazos de la pandemia de COVID-19 y la irrupción de la variante Omicron, y en ese contexto aparece el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, lo que mantuvo la incertidumbre en la evolución de la economía mundial y mucho más en la nuestra, que había cerrado el 2021 con una aceleración de la inflación con respecto a 2020, aunque con una marcada recuperación económica.

Aún así, el primer semestre mostraba una situación esperanzadora, con una reducción de la tasa mensual de inflación, lo que se revirtió a partir del segundo semestre, según lo señalado en la Sección 1 "Contexto Económico", con nueva presión al tipo de cambio, a los precios y una contracción de la actividad económica en general.

Esta situación generó que el nivel de recaudación tributaria cayera en términos reales en 2022 con respecto a 2021 en aproximadamente 12%, afectado principalmente por la entrada en vigencia de numerosas reducciones impositivas previstas en el Consenso Fiscal de 2017, que tuvieron aplicación plena a partir de 2022, y

en general, impactó en los Recursos Corrientes Totales, que disminuyeron un 10% en términos reales.

A pesar de esto, el criterioso manejo de las finanzas públicas generó que los gastos corrientes cayeran 5% en términos reales en 2022 con respecto a 2021, sin que esto afecte a los salarios y pasividades, que no perdieron poder adquisitivo, pero además, priorizando el gasto en sectores sensibles, como en incentivos para sostener la actividad económica, el consumo y el empleo, y un incremento de más de 20% en términos reales en el gasto de capital financiado con Rentas Generales.

Se logró mantener un Resultado Financiero positivo del Tesoro Provincial, que permitió atender los servicios de la deuda programados y además invertir los excedentes en un título nacional linkeado al Dólar Estadounidense, a fin de resguardar el valor de la moneda, ante eventuales saltos del tipo de cambio y así asegurar el pago de la deuda en Dólares.

Continuando con el análisis, el ejercicio 2023 ha mostrado un comportamiento de los Recursos positivo, con un crecimiento hasta el mes de Agosto del año de aproximadamente un 10,5% por sobre lo presupuestado, siendo los principales impulsores de esto los Recursos Tributarios y los relativos a Rentas de la Propiedad, fundamentalmente por los Intereses por Depósitos en Plazo Fijo, en este último caso, explicado principalmente en la evolución de la Tasa, y que ha derivado en el envío oportuno a esa Honorable Legislatura del Proyecto de Ley del plan de gastos y cálculo de recursos del Tesoro Provincial para

el último trimestre del año, en virtud de lo determinado por el Artículo 12° de la Ley N° 11.041 de Presupuesto 2023.

Si se profundiza el análisis de los Tributarios, se puede observar un crecimiento en los primeros 8 meses del año de casi el 105% con respecto a igual período de 2022, lo que implica un decrecimiento real de aproximadamente 19% si se considera que la inflación interanual Agosto '23 / Agosto '22 fue de un 124%, aunque se produjo una tendencia diferente a partir de la recaudación de Agosto, con crecimiento en términos reales, que se espera se mantenga y consolide hasta el cierre del ejercicio.

Dentro de estos recursos se diferencian los de recaudación nacional y los de recaudación provincial.

En lo que respecta a los recursos nacionales, la masa coparticipable a las provincias se compone de diferentes ingresos, siendo los más significativos el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a las Ganancias.

El Impuesto al Valor Agregado ha acompañado de forma sistemática a la evolución de precios de la economía, por lo que ha proporcionado una recaudación consistente a lo largo del período a través de la coparticipación del mismo. Sin embargo, y en contraposición, el Impuesto a las Ganancias ha mostrado un crecimiento muy por debajo, atento a que su recaudación obedece a utilidades determinadas en el periodo fiscal del año anterior, habiéndose aplicado recientemente modificaciones en lo que respecta a las ganancias de cuarta categoría.

Si observamos los recursos provinciales, la política implementada ha buscado preservar los ingresos de los contribuyentes, actualizando aquellos impuestos de padrón muy por debajo del nivel de precios, otorgando un incremento del tan sólo 53% para el impuesto inmobiliario y un 54% para el impuesto automotor.

Esta decisión, que ha sido fundamentalmente para tratar de mitigar los efectos de la sequía más importante de los últimos tiempos, que ha afectado especialmente a la producción agrícola, ha ido acompañada por otras medidas como las asistencias directas a productores, subsidios de tasas o diferimientos de vencimientos, entre otras, tomadas no solo por el gobierno provincial sino también por el nacional.

Respecto a las rentas de la propiedad, vale destacar que la evolución a la suba de la tasa de interés por depósitos a plazo fijo con respecto a la vigente al momento de proyectar el Presupuesto 2023, ha generado un importante ingreso en este concepto. Estas inversiones, han sido posible principalmente gracias a los resultados fiscales positivos de periodos anteriores, lo que permitieron acumular remanentes, logrando así un aceptable nivel de rentas en el presente ejercicio.

Con esta situación, y ante la decisión de mantener el poder adquisitivo de los salarios y pasividades, la buena salud de las cuentas públicas ha permitido atender la negociación paritaria del año, sostener el gasto en sectores como salud, educación, desarrollo social y seguridad, pero además, incrementar la inversión en obras públicas financiadas con recursos provinciales (alrededor de un 160%)

sabiendo el efecto multiplicador que tiene sobre la economía e incentivar la actividad y el empleo, con diversos programas de bonificación de tasas a sectores productivos, para la construcción de viviendas, apoyo a la toma de nuevos empleos en el sector privado, a la actividad turística y en general a distintos sectores afectados por la sequía, entre otros, e incluso cumpliendo con creces con la creación del Fondo de Reserva del Art. 21º de la Ley N° 11.041.

El Presupuesto 2023 no prevé autorización alguna de endeudamiento para sostener el Tesoro Provincial a fin de lograr un resultado equilibrado, que se estima mantener en la ejecución, apelando a la criteriosa administración de los fondos públicos, pero con la convicción de que en épocas de crisis las políticas aplicadas por el Estado deben apalancar al sector privado, a fin de mantener los puestos de trabajo, crear nuevos, incentivar la producción, sobre todo de aquellos generadores de divisas, y en general, sostener el poder adquisitivo de los asalariados y jubilados y por consiguiente el consumo.

En este marco se elabora el Proyecto de Presupuesto que se eleva para su consideración, que continúa con el proceso virtuoso del equilibrio fiscal, compatibilizando un prudente manejo de los recursos públicos, la recuperación económica producto principalmente del fin de la sequía histórica, y continuando con la implementación de políticas que sigan priorizando la recuperación del empleo privado y del poder adquisitivo de los asalariados, la reducción de la pobreza, y el incentivo a la producción, al consumo y a la inversión, y el gran objetivo de que nuestros productos sean cada vez más demandados

a nivel nacional e internacional y explorando también la apertura de nuevos mercados.

En proyecto de Presupuesto se observa una variación de los tributarios de origen nacional del 86,0%, por encima de la inflación proyectada (69,5%), y del crecimiento (2,7%), justificado según el gobierno nacional en el mensaje de elevación del Proyecto de Presupuesto 2024 en lo siguiente: *“La suba estimada de la recaudación nominal se explica por los aumentos proyectados de la actividad económica, los volúmenes del comercio exterior, la remuneración imponible y los puestos de trabajo, los precios y el tipo de cambio y de los incrementos de las ganancias de las sociedades. En el mismo sentido incidirán los mayores ingresos esperados correspondientes a los regímenes de facilidades de pago.”*

Por el lado de los recursos tributarios provinciales, la variación que muestra es de aproximadamente un 78,5%, unos puntos por encima de la inflación y el crecimiento proyectados, no previéndose incrementos más allá de actualización de valores por efecto de la inflación.

En cuanto a la financiación del déficit previsional, se considera una transferencia nacional de \$ 18.000 Millones, en consonancia con lo establecido en Artículo 49° del Proyecto de Presupuesto Nacional.

De los Gastos

La premisa de esta gestión provincial estuvo centrada en un principio en el logro del equilibrio fiscal, sin que esto implique la implementación de un ajuste, con toda la connotación y

consecuencias que este término ha tenido en nuestro país, sino el de utilizar los recursos de manera eficaz y eficiente en el logro de los objetivos trazados, que solucionen los problemas de la Provincia y sus ciudadanos, sin recurrir permanentemente al endeudamiento, y sólo utilizarlo para financiar proyectos de inversión importantes para el crecimiento.

Para esto era crucial ordenar las cuentas públicas, conteniendo gastos, priorizando los esenciales, con un prudente manejo de la planta de personal, y haciendo esfuerzos en mantener el poder adquisitivo del salario de nuestros empleados y pasivos ante el proceso inflacionario de los últimos años. Sumando a esto, se realizó una colocación de un título internacional con el objetivo de dar previsibilidad y ordenar las deudas provinciales, ya que una gran parte tenía vencimientos a muy corto plazo, lo que se profundizó luego, ya en pandemia, con la reestructuración del título, en el que se lograron mejores tasas y mayor plazo para la amortización, lo que permitió trazar un horizonte de vencimientos cumplible, sin afectar con esto el desarrollo provincial.

El equilibrio se alcanzó en 2020, manteniéndose en 2021 y 2022, y logrando durante el 2023 la constitución de un Fondo de Reserva creado en la Ley de Presupuesto, a fin de respaldar el pago de los servicios de la deuda en moneda extranjera ante posibles cambios no previstos en el tipo de cambio.

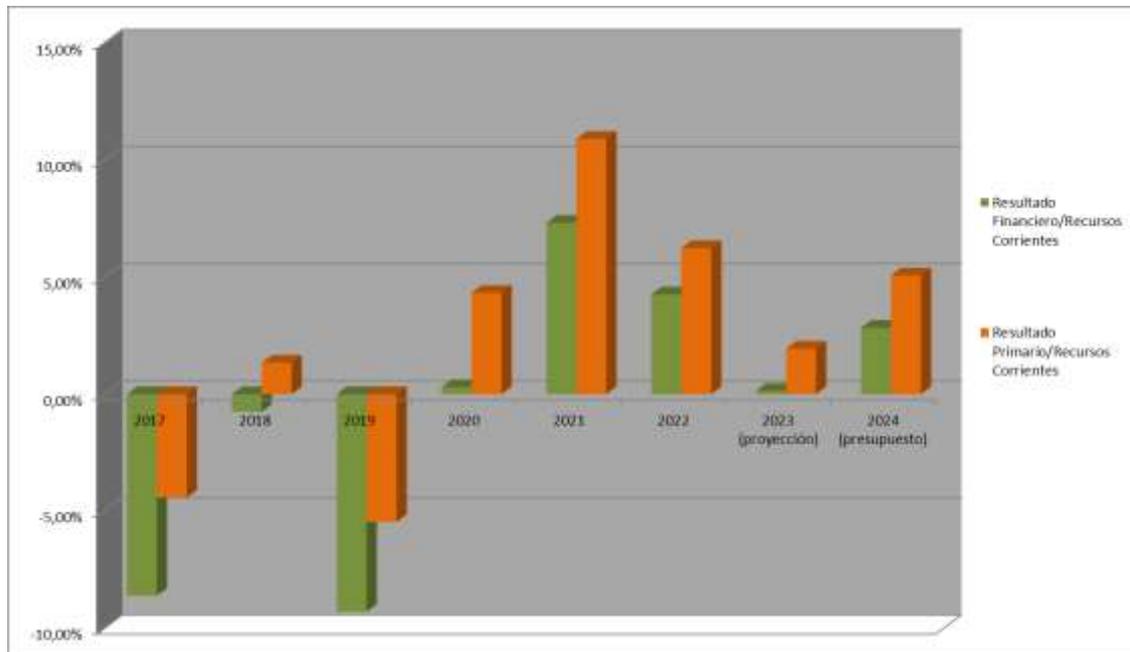
En consecuencia, el criterioso manejo de las cuentas públicas ha permitido mantener el equilibrio fiscal a pesar de la caída real de los recursos, lo que se estima se pueda sostener hasta el cierre del ejercicio.

Para esto, se continuó implementando una política de contención del gasto corriente, de lo que se denomina “de estructura”, pero prestando preferente atención a las demandas de sectores como Salud, Desarrollo Social, Educación, Seguridad, Minoridad, apoyo a las actividades productivas, entre otros, además de lo referente a la política salarial.

Referido a este tema, se han logrado acuerdos con los gremios estatales, otorgando aumentos escalonados que han estado por encima de la inflación, Así, a la fecha, la inflación anual acumulada representa un 80,1%, y los aumentos alcanzan el 87,1% previéndose que, con los sueldos de septiembre, se liquidará un 8% de incremento, a cuenta de futuros aumentos.

En definitiva, en el contexto actual, la evolución de recursos y gastos permitirían cumplir con la línea trazada, estimando cerrar el ejercicio 2023 sin déficit fiscal, sin nueva deuda del Tesoro y con el fondo de reserva constituido e integrado.

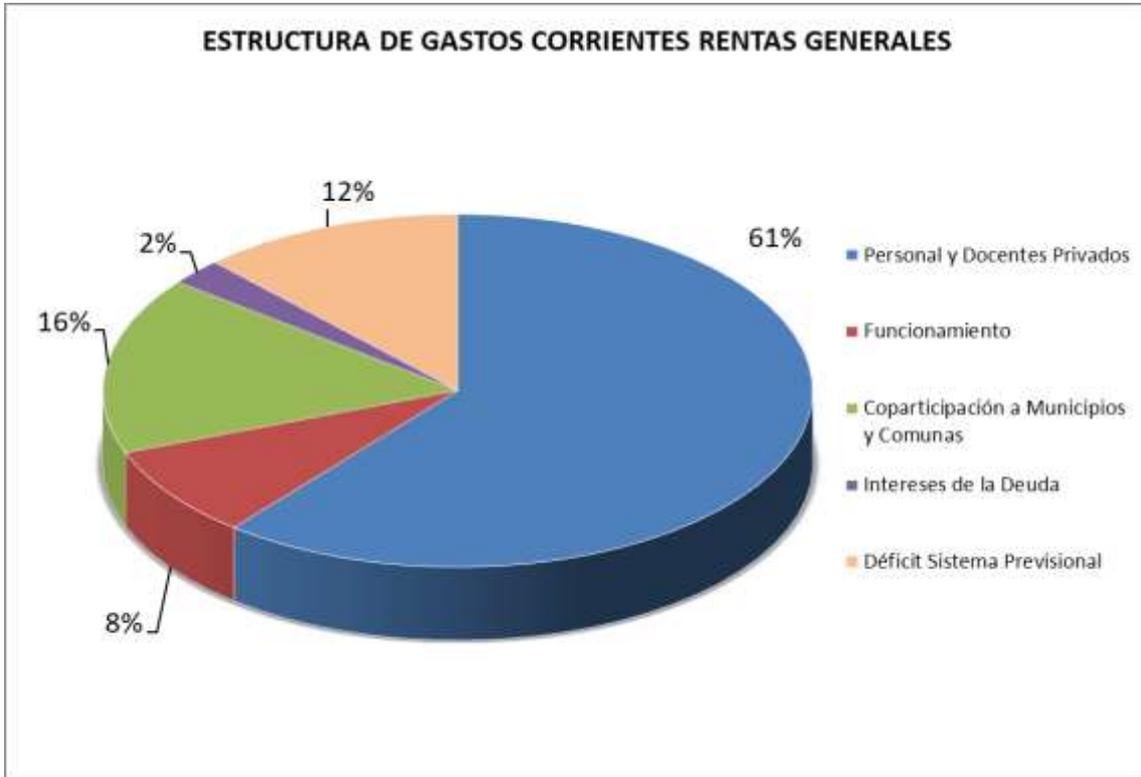
Si lo presentamos en forma gráfica se puede observar:



Es de destacar que los gastos de los organismos que prestan servicios esenciales han crecido en términos reales en los últimos años. Este incremento se ha compensado con la disminución de los denominados gastos de estructura o de administración, lo que ha implicado que los Gastos de Funcionamiento financiados con Rentas Generales muestran una reducción de casi el 30% en el período 2015-2024.



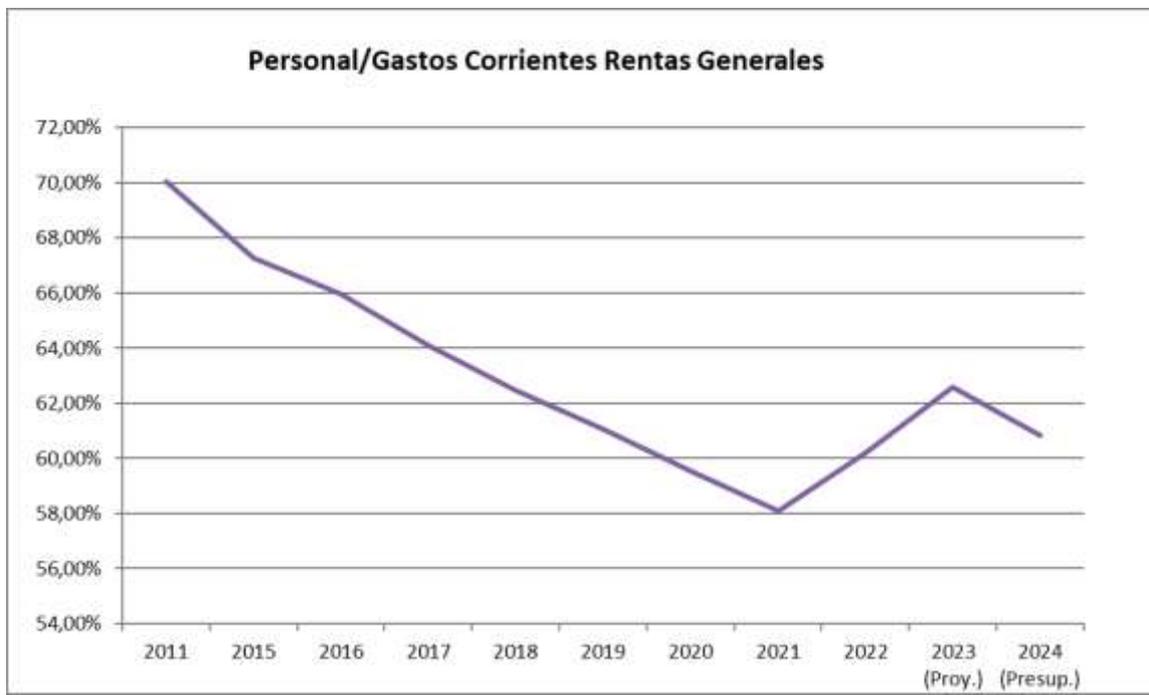
Como hemos señalado, los Gastos Corrientes financiados con Tesoro Provincial, muestran una estructura que hace dificultoso tomar medidas que tengan un fuerte impacto en el total. No obstante, se ha seguido una política en los últimos años de apuntalar los gastos esenciales y compensar ese incremento con una disminución de los demás gastos de funcionamiento.



A continuación, se desarrollan algunos componentes del Gasto que por su importancia merecen su análisis:

Personal

La partida de Personal (inc. Docentes Privados), si bien representa el principal concepto de los Gastos Corrientes de las Rentas Generales, ha mostrado una disminución en su participación en los últimos años, pasando de un 70% en 2011 a un proyectado en 2024 de 61%.

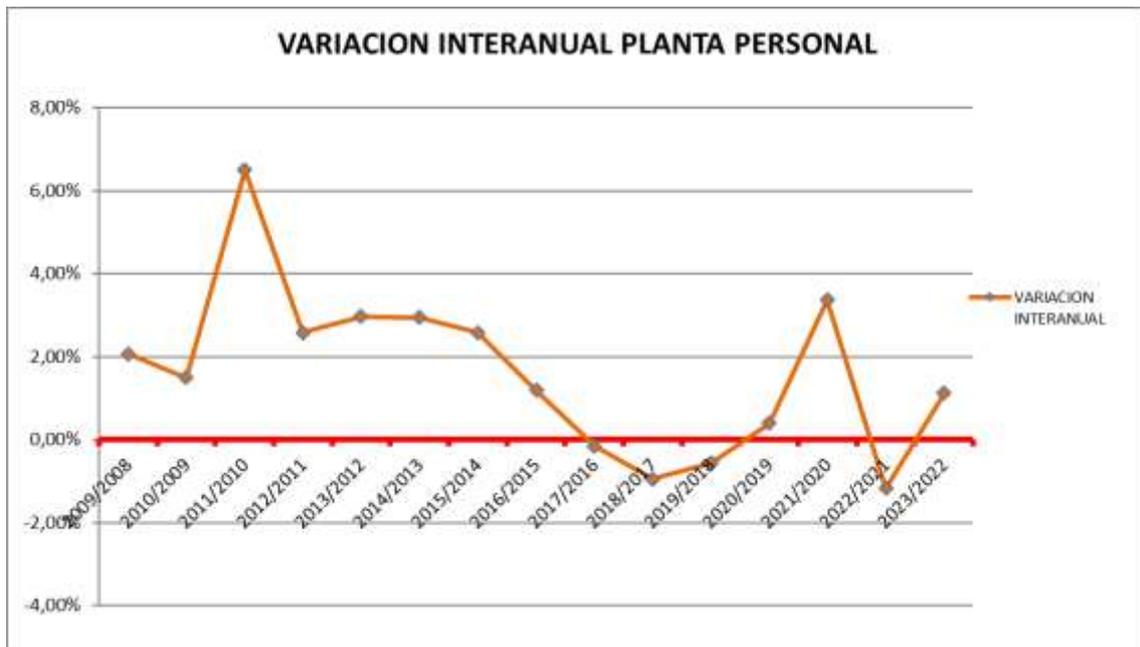


Si se analiza la serie, demuestra el proceso de optimización de la planta de personal del Estado, que ha implicado cubrir las vacantes que se han generado por renunciaciones, fallecimientos, jubilaciones, entre otros, que sean indispensables para no resentir la prestación de los servicios básicos, como así también, los que sean necesarios por la creación de nuevas escuelas, hospitales, centros de salud, juzgados, comisarías, etc., pero evaluando con mucho criterio nuevos nombramientos en otras reparticiones públicas. Además, luego de la pandemia y por efecto de la intención de sostener el poder adquisitivo del salario, en los últimos 3 años la partida de Personal se ha recuperado volviendo a porcentajes de participación en el Gasto similares a 2019.

En cuanto a la planta ocupada, si se compara la misma a la fecha con la de 2022, la misma se ha incrementado en aproximadamente un 1,10%, esto es por la sanción de leyes de creación de cargos, principalmente en

Salud, Educación y Justicia, además de modificaciones en la composición interna por cumplimiento de acuerdos paritarios.

Todo esto ha cumplido las pautas de la Ley de Responsabilidad Fiscal que rigen a partir del ejercicio 2018, en cuanto al compromiso de no incrementar la relación de cargos ocupados en el sector público (planta permanente y temporaria) existente al 31 de Diciembre de 2017, respecto de la población proyectada por el INDEC para cada Jurisdicción.



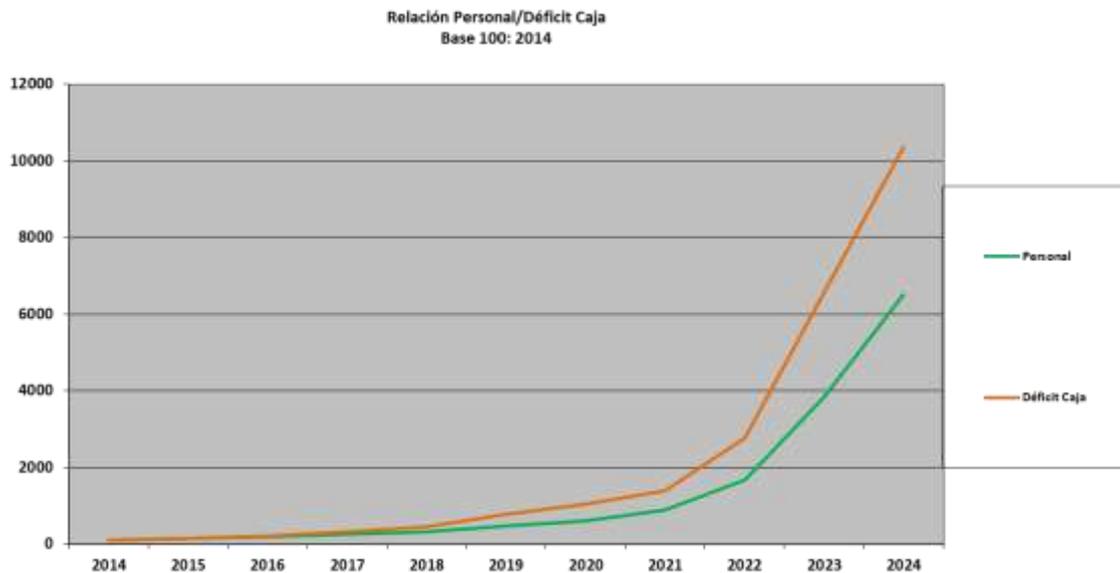
Déficit del Sistema Previsional

Ya se ha manifestado anteriormente, pero sigue siendo preocupante la senda de crecimiento que manifiesta el déficit previsional en los últimos años, muy por encima de la variación que muestra la partida Personal, aun cuando los aumentos salariales otorgados al sector pasivo son similares a los del sector activo.

Esta situación se ha ido consolidando en el tiempo, y ha significado que el Déficit del Sistema Previsional tenga un peso cada vez mayor en la estructura de Gastos Corrientes, representando en el Proyecto de Presupuesto un 12%, cuando al comienzo de la década pasada era de un 8%.

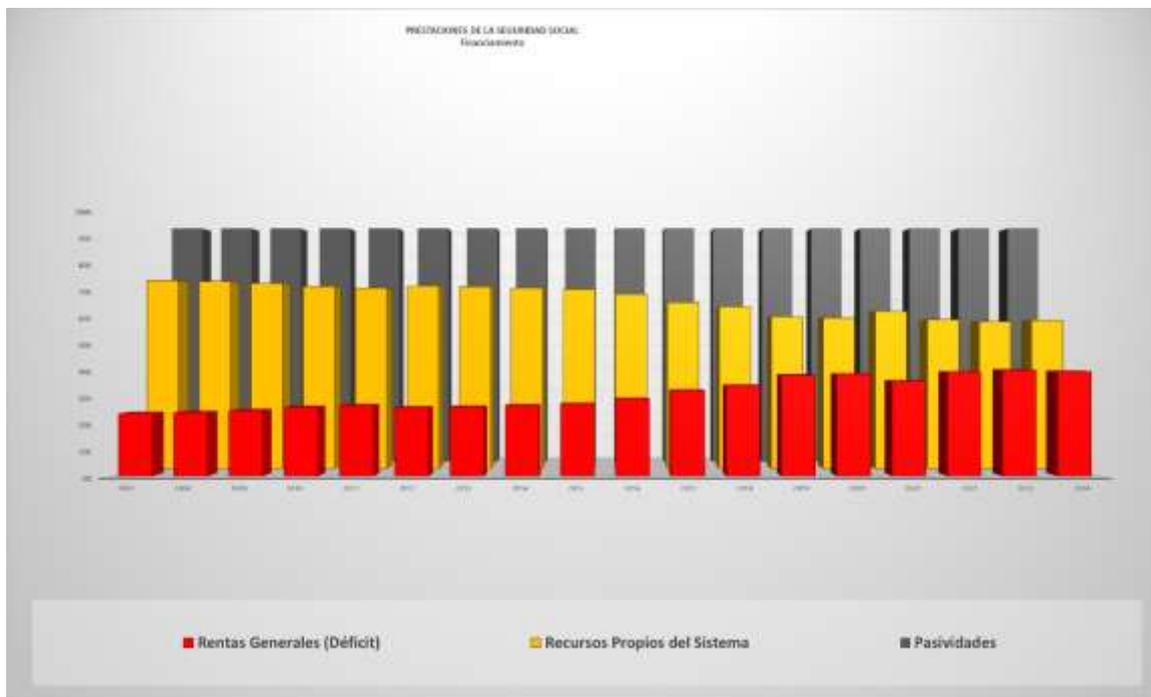
Para el financiamiento parcial de este déficit se han firmado acuerdos bilaterales con Nación, y luego de auditorías llevadas a cabo por el Anses, se han recibido fondos en los últimos años, que varían aproximadamente entre un 10% y un 40% del déficit total de cada año. Durante el 2023 se recibirán anticipos a cuenta de la determinación del déficit del año, lo que implicará una recaudación aproximada de \$9.000 Millones. Para 2024 está previsto un ingreso de \$18.000 Millones, según parámetros del Presupuesto Nacional 2024.

La evolución del déficit se vio un poco menguada en su intensidad en los ejercicios 2020 y 2021 por efecto de la Ley N° 10.806, que declaró el estado de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, sanitaria, administrativa, y previsional en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, y además, determinó un incremento transitorio de los aportes personales para personal en actividad y un aporte solidario extraordinario del sector pasivo, en función a porcentajes determinados, correspondiente a una escala de salarios y beneficios respectivamente.



En el gráfico que antecede se observa que considerando solo el período 2014/2024 (2014 Base 100) la variación del costo en materia de personal se ubica en el orden del 6500%, en tanto que la variación del déficit del Sistema Previsional registra un incremento cercano al 10400%.

Otro análisis que complementa lo antedicho se puede hacer en función a la evolución del financiamiento de las jubilaciones y pensiones. Si se observa el gráfico siguiente se puede apreciar el mayor aporte del Tesoro Provincial, partiendo de un 24% del total en 2007, llegando al 40% proyectado para 2024, aunque se advierte que este porcentaje ha sido similar en los últimos 2 ejercicios (2022 y 2023).



Coparticipación a Municipios y Comunas

Por este concepto se estima para el Ejercicio 2024 una transferencia de \$ 227.008,23 Millones.

En este punto, cabe recordar que por la reforma de la Constitución del año 2008 se fijó un piso mínimo garantizado para los Municipios, lo cual trajo aparejado un incremento de 2 puntos porcentuales anuales respecto al sistema vigente hasta ese momento. Esto ha implicado desde el Ejercicio 2010 a la fecha una transferencia adicional de recursos de la Provincia. En 2024, específicamente a los Municipios les corresponde por este concepto un total de \$ 215.299,65 Millones.

A partir del 10 de Diciembre de 2019, según lo determinado por la Ley N° 10.644 y su reglamento por Decretos N° 110/19 MGJ y 248/19 MGJ, 53 Juntas de Gobierno pasaron a ser Comunas, activándose a partir del 1° de Enero de 2020 el mecanismo por el cual las mismas reciben un monto de coparticipación, según Art. 246° de la

Constitución Provincial. Posteriormente, por Decretos N° 2586/22 MGJ y 2943/22 MGJ se incorporan 30 nuevas Comunas.

Por Ley N° 10.775 se aprueba el Régimen de Coparticipación para Comunas, estableciéndose una progresión en la aplicación del índice para los impuestos provinciales y nacionales a distribuir, fijándose lo siguiente: año 2020: 0,5%, 2021: 0,6%, 2022: 0,7%, 2023: 0,8%, 2024: 0,9% y finalmente en el 2025 se llega al 1%. La previsión para el Ejercicio 2024 teniendo en cuenta lo mencionado, asciende a \$ 11.708,58 Millones.

Obra Pública y Gasto de Capital

Se prevé en el Ejercicio 2024 continuar apuntalando la inversión en obra pública con recursos provinciales, ya que representa una actividad que genera empleo en forma intensiva. Es en ese entendimiento que puede observarse el esfuerzo presupuestario proyectado, tanto en el Presupuesto Nacional como en el Provincial.

En tal sentido, en el Proyecto que se eleva, se manifiesta en la inversión prevista en este concepto y Bienes de Capital con Rentas Generales, que asciende a la suma de \$ 82.988 Millones, lo que representa un incremento mayor al 160% con respecto a lo proyectado ejecutar en 2023.

Servicios de la Deuda

En el Presupuesto vigente, se contempla una autorización de endeudamiento destinados a financiar al Tesoro Provincial, pero aplicado a la refinanciación de servicios de la deuda y al

financiamiento de inversiones públicas, en algunos casos puede estar dirigida a contraparte provincial, y que de ninguna manera pueda ser utilizada para financiar gastos corrientes.

Esto es una clara muestra del esfuerzo del Gobierno Provincial de honrar las obligaciones, sin recurrir sistemáticamente a nuevos endeudamientos ni aumentar impuestos, lo que debería ser una premisa a cumplir a futuro: tomar deuda sólo para refinanciar pasivos en mejores condiciones que las originales o para inversiones públicas significativas que contribuyan al crecimiento de todos los entrerrianos.

Es en esta línea, que durante el año 2023 sólo se han producido ingresos por financiamientos con el Fondo Fiduciario y Organismos internaciones para obras por un monto cercano a los \$ 5.729 Millones.

Gráfico seguido se muestra la evolución que ha venido teniendo el índice del Artículo 21° de la Ley de Responsabilidad Fiscal, en cuanto a que el monto total de los servicios anuales de la deuda, lo que considera tanto la amortización como los intereses, no podrá superar el 15% de los Recursos Corrientes Neto de Coparticipación a Municipios y Comunas.



De la interpretación del mismo, se observa claramente:

- La evolución que viene registrando los servicios de la deuda, cumple ampliamente con las exigencias de comportamiento fiscal.
- Un pico máximo del orden del 10% hacia el 2017 producto de la dificultad de acceder durante el año 2016 a los mercados internacionales y haber tomado financiamiento a corto plazo.
- La tendencia decreciente desde ese entonces, logrando que el índice de los servicios de la deuda se mantenga por debajo del 6% en los últimos ejercicios, alcanzando el 5,6% en 2024.

III. Deuda Pública

El Saldo Total de la deuda al 31 de Diciembre de 2022 resultó de: \$ 156.386 Millones, y comprende sólo deuda consolidada.

Endeudamiento 2023 y 2024

Según lo mencionado, en 2023, hasta la fecha no se han concretado nuevos préstamos, y sólo han ingresado fondos de operaciones relativas a convenios celebrados con el Fondo Fiduciario y con organismos multilaterales de crédito por \$ 5.729 Millones.

Considerando el proyecto de Presupuesto que se eleva para el Ejercicio 2024, se incluye solicitud de autorización de endeudamiento para financiar al Tesoro Provincial para la refinanciación de pasivos o para aplicarlo a la inversión pública por \$ 30.000 Millones y otros financiamientos para obras que ya cuentan con autorización legislativa por un monto de \$ 29.758 Millones.

Teniendo en cuenta esta proyección y con la prudente gestión de la deuda pública aplicada, el comportamiento y variación de la deuda, medida sobre el PBG provincial, muestra una caída importante, llegando a un valor por debajo del 4% (proyectado 3,31%) para 2024.



Mientras, si se observa el comportamiento del Stock de la Deuda comparado con los Recursos Corrientes del Tesoro Provincial, se puede apreciar una relación que muestra una importante caída en los últimos años y también en el proyectado 2024, llegando al 22%, casi la mitad del mismo indicador de 2022, y en lo relativo al Stock de la Deuda expresada en Dólares, se muestra un valor que se ha venido reduciendo significativamente en los últimos años. Lo descripto se expone en los gráficos que a continuación se incluyen:



IV. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y transparencia en las cuentas públicas

En lo referido a esta cuestión, la Provincia ha seguido teniendo un desempeño destacado tanto por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal como por organismos privados.

Se ha seguido cumpliendo satisfactoriamente con las distintas reglas cuantitativas y cualitativas a las que obliga Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, aprobando todas y cada una de las evaluaciones del Consejo.

En este punto también es de destacar el informe anual sobre el cumplimiento del Régimen mencionado, que elabora la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) y que establece la situación de cada Provincia al 31 de Marzo de 2023. En este ranking la Provincia de Entre Ríos ocupa el primer lugar con el máximo puntaje posible (100 puntos), que refiere a la publicación en su página web del Presupuesto vigente, de la Cuenta A-I-F (Planilla 1.4), Financiamientos (Planilla 1.2), Gastos SPNF por Finalidad y Función (Planilla 1.3), Stock de Deuda de la APNF (Anexo II) y Planta Personal ocupada (Anexo III). Calificación que obtiene solo nuestra provincia.

Por su parte, y en lo relativo a calidad de la información y transparencia fiscal, no se ha publicado aún el informe correspondiente al ejercicio 2022 del CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento), en el que la Provincia ha mostrado un muy buen desempeño, ocupando el 1º lugar en

Transparencia, siendo calificado, en los informes de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 con un 10.

Estos logros permiten mostrar que el camino emprendido es el correcto, teniendo como prioridad de gestión el hecho de generar y publicar más y mejor información, que sea útil para la toma de decisiones, para la rendición de cuentas y el control, pero fundamentalmente para el ciudadano, para que pueda analizar fácilmente en qué invierte el Estado los fondos que detrae de la sociedad, principalmente a través de impuestos.

En este sentido, se sigue perfeccionando la exposición de la información presupuestaria y contable, publicándose desde hace unos años el “Presupuesto Ciudadano”, que tiene como premisa fundamental el hacer entendible el Presupuesto a cualquier ciudadano tenga o no formación en la materia, como en los datos referidos a gastos por ubicación geográfica y finalidades.

Se incluye nuevamente el documento referido al Presupuesto con Perspectiva de Género, a través del etiquetado de gastos en el Formulario F 3 Bis.

Además, se ha avanzado en la mejora de la medición física del Presupuesto, que se completa a través del Formulario en forma on line, que, como todos los demás formularios de la formulación presupuestaria, se confeccionan utilizando un aplicativo incluido en la página web de la Provincia. Esto permitirá analizar de manera más óptima la eficiencia y eficacia del gasto público, teniendo en cuenta los objetivos y metas proyectados y los alcanzados durante la ejecución, y conocer los

volúmenes de producción de bienes y servicios en los diferentes procesos productivos públicos.

V. Presupuesto con Perspectiva de Género

Como se menciona en el punto anterior, el Proyecto de Presupuesto que se eleva presentará nuevamente un documento referido a Perspectiva de Género, en cumplimiento, además, de la Ley N° 10.892 sancionada por esa Legislatura en abril pasado.

Esto implica visualizar en el Presupuesto el gasto aplicado a políticas que busquen reducir las brechas de género, tarea que se realiza a través de la técnica de etiquetado, a fin de poder identificar en cada organismo público si se realizan acciones para atender esta problemática, y en caso afirmativo poder estimar cuál es la inversión proyectada.

Esta información, además, es analizada trimestralmente durante la ejecución del Presupuesto, tanto financiera como físicamente, y en este caso se refiere a reducción de brechas de género, como política transversal, pudiendo a futuro ser aplicada a otras políticas transversales que se necesiten evaluar.

VI. Identificación de la Inversión social en niñez y adolescencias en el Presupuesto Provincial.

Durante la presente formulación se han mantenido reuniones de articulación e intercambio con representantes de UNICEF y de la Universidad Nacional de Entre Ríos, con los cuales se han llevado a cabo estudios de factibilidad en cuanto al avance en la

identificación, a través de la técnica de políticas transversales, sobre la temática de inversión social en niñez y adolescencias en la Provincia.

La propuesta, sobre la cual se trabajará durante 2024, pretende poder avanzar en la institucionalización, a través del análisis y posible seguimiento, medición y sistematización de la perspectiva de niñez y adolescencia a través del presupuesto, procurando conocer el aporte que realiza el estado provincial en esta temática tan sensible a las necesidades sociales.

VII. Empresas Públicas, Sociedades del Estado y Otros Entes

Las Empresas Públicas, Sociedades del Estado y Otros Entes forman parte del Sector Público Provincial y como tales deben cumplimentar en materia presupuestaria lo que establece la Ley N° 5.140 de Administración Financiera de la Provincia en su Art. 12°, reglamentado por Art. 7° del Decreto 1836/96 MEOSP.

No obstante ello, se trata de un sector que por su naturaleza comercial y figura jurídica opera fuera del presupuesto de la administración provincial. De hecho, la aprobación de los presupuestos de estas empresas y sociedades se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de Ley, tal como lo establece el propio Art. 12 de la Ley N° 5.140 en cuanto a que el Poder Ejecutivo aprobará los presupuestos de las Empresas y Sociedades de Estado antes del 31 de diciembre de cada año.

Si bien estas empresas y sociedades ya venían presentando, a los fines de cumplir con lo requerido por el Art. 3° de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, sus previsiones plurianuales, y las cuales son informadas en el Presupuesto Plurianual de la Provincia, a

partir del ejercicio 2024 y en función de lo dispuesto en el Decreto N° 1515/23 MEHF y la Resolución N° 215/23 MEHF, se pone en ejecución el proceso de elaboración de los Presupuestos de Empresas y Sociedades del Estado para el ejercicio 2024 y plurianual 2024-2026, debiendo ajustarse a un Manual de formulación y a un cronograma específico, para lo cual se dio lugar a instancias de capacitación

Las principales Empresas Públicas, Sociedades del Estado y Otros Entes con los que cuenta la Provincia de Entre Ríos y a las cuales se les requiere la presentación de sus Presupuestos son las siguientes:

- ENERGIA DE ENTRE RIOS S.A.
- COMPAÑÍA ENTRERRIANA DE GAS S.A.
- SALUD ENTRE RÍOS S.E.
- COMPAÑÍA ENTRERRIANA DE TIERRAS S.E.
- CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR DE ENTRE RIOS
- INSTITUTO AUTÁRQUICO PROVINCIAL DEL SEGURO DE ENTRE RÍOS
- TÚNEL SUBFLUVIAL RAÚL URANGA – CARLOS S. BEGNIS
- FONDO DE GARANTÍAS ENTRE RIOS S.A.P.E.M.
- SISTEMA DE CRÉDITO DE ENTRE RIOS S.A.

3. ANALISIS DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO 2024

El Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento preventivo para el ejercicio 2024, que expone la proyección de los ingresos y egresos de la administración pública provincial y la necesidad de financiamiento, conforma el Balance Presupuestario (Anexo I), que se remite equilibrado, en consonancia con lo dispuesto por el Artículo 35° de la Constitución Provincial, y sobre el cual se realizan las siguientes consideraciones:

DE LOS RECURSOS:

El total de recursos que asciende a \$ 2.221.336.765.000, está conformado por los Recursos Corrientes: \$ 2.139.215.434.000 y los Recursos de Capital: \$ 82.121.331.000, que representan el 96,3% y 3,7% respectivamente. Del total de recursos, \$ 1.517.003.968.000 corresponden a ingresos de Fuente Tesoro Provincial, es decir un 68,3%. Se adjunta **Cuadro R-1 y Gráfico G-1**.

RECURSOS CORRIENTES

Recursos Tributarios:

Se prevé para el presente ejercicio un monto total de \$ 1.546.239.254.000, de los cuales \$ 1.185.544.700.000 corresponden a ingresos coparticipables de origen federal conforme el régimen general que legisla la Ley N°23.548 y los regímenes especiales determinados por otras leyes, lo que representa un incremento de aproximadamente 86,0% con respecto a la recaudación por igual concepto proyectada al cierre del Ejercicio 2023. La participación de estos ingresos sobre el total de los Recursos Corrientes asciende a 55,4%. Los montos estimados se

corresponden con los valores proyectados y surgen del Marco Macro Fiscal Nacional.

En tanto que los recursos tributarios de origen provincial se han estimado en \$ 360.694.554.000, lo que representa un incremento aproximado del 78,5% con respecto a la ejecución proyectada del Ejercicio 2023, con la siguiente conformación porcentual: Impuesto a los Ingresos Brutos 76,2%, Impuesto Inmobiliario 8,0%, Impuesto a los Automotores 6,9%, Impuesto de Sellos 7,7%, otros 1,2%. La participación de estos ingresos en el total de Recursos Corrientes asciende a 16,9%.

Contribuciones a la Seguridad Social:

Se conforman con los ingresos de aportes patronales y personales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones y al Instituto de Obra Social de la Provincia de Entre Ríos, y ascienden a \$ 345.979.869.000. Estos ingresos representan el 16,2% de los recursos corrientes.

Recursos no Tributarios, Ventas de Bienes y Servicios, Ingresos de Operaciones y Rentas de la Propiedad:

Totalizan un monto de \$ 178.017.554.000 y representan el 8,3% de los recursos corrientes. Principalmente están conformados por los producidos por operaciones del IAFAS, excedentes regalías CAFESG, ingresos por canon agente financiero, producido inversiones transitorias, intereses por Plazos Fijos, servicios de puertos, servicios policiales a terceros, arancelamientos de los hospitales, multas y

fondos creados por legislaciones específicas y que cuentan con destinos determinados.

Transferencias Corrientes:

Estas transferencias por \$ 68.978.757.000 se refieren a remesas que se reciben sin cargo de contraprestación con destino principal a distintos planes sociales y sanitarios, a educación, entre otros, financiados básicamente por el Gobierno Nacional, representando un 3,2% de los recursos corrientes. Se destaca principalmente un aporte de \$ 18.000.000.000 de reconocimiento del ANSES del déficit previsional provincial y \$ 19.994.300.000 correspondiente a la Compensación Consenso Fiscal – Art. 3º Ley Nº 10.557. Además, se pueden mencionar aportes para la implementación de diferentes programas en los Ministerios de Desarrollo Social \$ 913.434.000, de Salud \$ 1.899.420.000, de Planeamiento, Infraestructura y Servicios \$ 3.674.007.000, Fondo Nacional de Incentivo Docente \$ 21.985.146.000, en el Consejo General de Educación \$ 1.874.593.000, entre otras.

RECURSOS DE CAPITAL:

Se proyecta un total de \$ 82.121.331.000, conformados entre otros por: Aportes Nacionales para distintos programas administrados por la Unidad Ejecutora Provincial \$ 15.072.500.000; por el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios \$ 13.225.500.000; por la Dirección Provincial de Vialidad \$ 28.346.544.000; programas federales de viviendas administrados por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda por \$ 17.891.188.000, reembolso préstamos a Municipios \$ 3.000.000.000 y otros por \$ 4.585.599.000.

DE LAS EROGACIONES

Las asignaciones presupuestarias se orientan a las prioridades de política fiscal del Gobierno Provincial que son principalmente la atención de la educación, desarrollo social, de los servicios de salud, de seguridad, minoridad, entre otros, básicamente en lo que hace a la retribución del personal como así también de la inversión en infraestructura económica y social, en procura de un crecimiento con equidad. Se adjunta **Gráfico G.2**.

El total de las erogaciones, previstas en el Artículo 1° del proyecto que se remite, asciende a \$ 2.220.937.301.000 de los cuales \$ 1.477.185.792.000 (66,5%) se financian con el Tesoro Provincial y \$ 743.751.509.000 (33,5%) con financiamientos específicos, cuyo cumplimiento, se encuentra condicionado a la certeza de la realización del ingreso durante el ejercicio.

La distribución de las erogaciones a nivel institucional es la siguiente:

PODER LEGISLATIVO	\$ 28.986.779.000
PODER JUDICIAL	\$ 65.718.311.000
PODER EJECUTIVO (*)	\$ 2.126.232.211.000
TOTAL	\$ 2.220.937.301.000

(*) Comprende Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social.

Según la naturaleza económica del gasto, del total previsto, el 90,4% se destina a erogaciones corrientes y el 9,6% a gastos de capital.

CONCEPTO	TOTAL	TESORO	OTRAS FUENTES
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 2.007.244.411.000	\$ 1.394.197.874.000	\$ 613.046.537.000
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 213.692.890.000	\$ 82.987.918.000	\$ 130.704.972.000
TOTALES	\$ 2.220.937.301.000	\$ 1.477.185.792.000	\$ 743.751.509.000

La distribución de las erogaciones según su composición por objeto del gasto, obra adjunto al presente en **Cuadro E.1 y en Gráficos G.3 y G.4**. Además se muestran las erogaciones financiadas con el Tesoro Provincial en **Gráfico G.5.-**

Dentro del consolidado de gastos cabe destacar algunos conceptos que por su relevancia merecen ser considerados:

Gastos en Personal:

Se estiman en \$ 927.582.268.000, de los cuales \$ 796.960.921.000 (85,9%) se financian con tesoro provincial y \$ 130.621.347.000 (14,1%) con recursos de afectación específica.

Los Gastos en Personal representan el 51,7% del total de los Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social, el 59,2% del Total de Recursos Corrientes netos de las Contribuciones a la Seguridad Social y de Coparticipación a Municipios y Comunas. Si se consideran el total de erogaciones significa un 41,8%.

La distribución del crédito, desde el punto de vista institucional, que se adjunta como **Cuadro E. 1-1** nos permite apreciar la participación de los distintos sectores en este concepto del gasto.

Se anexa a su vez **Cuadro E. 1-2 A y B** de distribución de los cargos y cupos de contratos por escalafón e institucional.

Bienes de Consumo y Servicios No Personales:

Estas partidas reflejan las autorizaciones para los gastos operativos de cada repartición y representan un 9,9% del total de erogaciones, con un monto total de \$ 219.865.649.000.-

Transferencias:

El total proyectado de \$ 767.409.231.000, siendo un 34,6% sobre los gastos totales, está conformado por el 63,4% con financiamiento del tesoro provincial y el 36,6% con otros financiamientos, y comprende los siguientes conceptos:

Transferencias	<u>\$ 767.409.231.000.-</u>
Transferencias Corrientes	<u>\$ 755.559.377.000.-</u>
Coparticipación a Municipios y Comunas	\$ 227.008.227.000.-
Pasividades	\$ 420.256.658.000.-
Docentes Privados	\$ 61.198.254.000.-
Otros	\$ 47.096.238.000.-
Transferencias de Capital	<u>\$ 11.849.854.000.-</u>

Del cuadro precedente se puede mencionar:

- *Coparticipación a Municipios y Comunas en Impuestos Nacionales y Provinciales.*

La estimación de \$ 227.008.227.000 a distribuir a los municipios y comunas, responde al régimen establecido en la Constitución Provincial y representa un incremento de aproximadamente 87,0% con respecto a la proyección del año 2023, con una participación del 10,2% sobre el total de erogaciones

- *Pasividades.*

Del crédito de \$ 420.256.658.000, que representa el 18,9% sobre el total de erogaciones, la suma de \$ 214.989.593.000 responde a los regímenes jubilatorios Leyes Nros. 8.732, 8.707, 5.736, 5.506 y otras Leyes Especiales, \$ 342.392.000 corresponde a pasividades del Nuevo Banco de Entre Ríos SA, \$ 1.667.208.000 al IAPSER, \$ 295.148.000 al Túnel Subfluvial, \$ 707.060.000 a ENERSA, \$ 18.460.240.000 a regímenes jubilatorios municipales, \$ 71.817.000 al Sistema de Amas de Casa Ley N° 8.107. Cabe aclarar que el Tesoro Provincial contribuye al financiamiento del régimen previsional provincial por la suma de \$ 167.750.000.000.

Intereses de la Deuda:

Reflejan un total de \$ 33.960.380.000, cuyo detalle se expresa en **Cuadro E 1-3**.

Otros Gastos:

Corresponden a la estimación de los premios a abonar por el IAFAS a los apostadores, y suman un total de \$ 70.276.737.000.

Bienes de Uso y Otros Gastos de Capital:

El total previsto en el Artículo 1° del proyecto asciende a \$ 213.692.890.000, destinados a Inversión Real Directa: \$ 173.879.780.000, Transferencias de Capital: \$ 11.849.854.000, Activos Financieros: \$ 27.923.407.000 y Otros Gastos de Capital \$ 39.849.000. Estimándose que del total por este concepto se financian \$ 82.987.918.000 con recursos provenientes del Tesoro Provincial y el resto con recursos afectados y otras fuentes financieras.

Con relación a los Proyectos de Inversión, se detallan en **Cuadro E. 1-4**, las inversiones de la Provincia que responden al plan de obras públicas para el ejercicio. Del mismo surge el monto por organismo ejecutor y según el financiamiento previsto en cada uno.

RESULTADO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Del análisis del Balance Presupuestario Consolidado surge lo siguiente:

- **Resultado Económico:** positivo de \$ 131.971.023.000, producto de la confrontación de ingresos y gastos corrientes. Del mismo, \$ 119.805.094.000 corresponden a las Rentas Generales, mientras que \$ 12.165.929.000 a Recursos Afectados.

- **Resultado Financiero:** se determina un Resultado Financiero Positivo de \$ 399.464.000. Este resultado se construye con un Superávit del Tesoro Provincial de \$ 43.148.821.000, y un Déficit de las

Rentas Afectadas de -\$ 42.749.357.000 producto de la incidencia de las erogaciones proyectadas en obras y otros conceptos cuyo financiamiento proviene principalmente de préstamos de organismos internacionales, por remanentes de recursos y otros financiamientos que se encuentran contenidos en el Balance Financiero en el Rubro Fuentes Financieras. Esta situación responde al modelo de presentación del esquema presupuestario que considera en las Erogaciones su totalidad y para los Ingresos considera en forma separada los financiamientos mencionados.

DE LAS FUENTES FINANCIERAS:

Las Fuentes Financieras preventivamente se incluyen por un total de \$ 99.097.007.000, que se destinan para cubrir el Resultado Financiero Negativo de las Rentas Afectadas y parte de las Aplicaciones Financieras, y se componen de:

- **Disminución de la Inversión Financiera:** comprenden \$ 39.338.938.000 en el que se incluye la incorporación del Fondo de Reserva constituido en 2023 y remanentes de recursos que se estima para el cierre del Ejercicio y que podrán ser aplicados como financiamiento para el 2024. En Rentas Afectadas se incluyen \$ 1.173.594.000 correspondientes a diversos recursos del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda, \$ 200.000.000 correspondientes a distintos recursos de la Dirección Provincial de Vialidad, \$ 3.310.203.000 de la UEP, \$ 228.144.000 correspondientes al Ministerio de Salud, \$ 353.800.000 de CAFESG, \$ 2.158.547.000 al Ministerio de Producción, \$ 200.993.000 al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, \$ 650.000.000 a la Secretaría de Energía, entre otros.

- Endeudamiento Público e Incremento de Otros

Pasivos: se prevé \$ 59.758.069.000 con financiamiento de organismos internacionales de crédito, Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional y otros financiamientos, destinados a atender principalmente a programas y proyectos de obras que tienen a su cargo la Unidad Ejecutora Provincial, el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios y la Dirección Provincial de Vialidad, de acuerdo a la información remitida por el Organismo responsable de la ejecución del programa. Estos financiamientos ya cuentan con aprobación legislativa o se tramita su aprobación por Ley específica.

Se adjunta **Cuadro F.1** con la desagregación del financiamiento mencionado.

APLICACIONES FINANCIERAS:

Amortización del ejercicio	\$ 73.196.471.000.-
Inversiones Financieras	\$ 26.300.000.000.-

Las provisiones para cancelación de intereses, comisiones y servicios de capital, se basan en la información elaborada por la Contaduría General de la Provincia, que responden a las operaciones de crédito concertadas y vigentes. Se adjunta anexo **Cuadro E. 1-3.**

En cuanto a las Inversiones Financieras, corresponde a la estimación de la integración del Fondo de Reserva al cierre del ejercicio.

GASTO TRIBUTARIO:

En cumplimiento de lo determinado por el Art. 18° de la Ley N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal, se adjunta informe sobre la estimación del Gasto Tributario, que puede definirse como “los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar concesiones tributarias, que benefician de manera particular a algunos contribuyentes, actividades o regiones y que tienen por objetivo desarrollar determinadas políticas públicas.” Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones de la base imponible y alícuotas reducidas. La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal y no implica efectuar juicios de valor acerca de su justificación ni tampoco debe tomarse como una recomendación de medidas de política económica orientadas a aumentar la recaudación tributaria.